

Osorno, 23 de noviembre de 2016

**MAT. : MODIFICA PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
OSORNO, POR MAYORES INGRESOS.**

DECRETO N° 11.457.- / VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/3063 de 1980 sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

La Ley N°20.882 publicada en el Diario Oficial del 05/12/2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

El Decreto N°12.367 del 30/12/2015 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Depto. de Salud Municipal para el año 2016;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento N°898 del 09/03/2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto de Hacienda N°854 del 29.09.2004 que determina clasificaciones Presupuestarias y sus modificaciones;

El Acuerdo N°489 del Concejo Municipal Osorno, tomado en Sesión Ordinaria bajo el número 43 de fecha 22 de noviembre de 2016, donde se aprueba Modificación Presupuestaria, del Departamento de Salud, según lo informado por el Secretario del Concejo Municipal a través del Certificado N°426 de fecha 22/11/2016;

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

MODIFIQUESE, el Presupuesto del Depto. de Salud Municipal, por mayores ingresos.

INGRESOS					
SUB	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.088.-
	03			De Otras Entidades Públicas	21.088.-
		006		Del Servicio Salud Osorno	21.088.-
			002	Aportes Afectados	21.088.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD

GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG.	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
			TOTAL GASTOS	21.088.-
29			<u>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	21.088.-
	03		<u>Vehículos</u>	21.088.-



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YUR/XAM/CES/gsa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS